

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0547

DECRETO N°

NEUQUEN, 16 MAR 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5627, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18-12-92, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar habilitación comercial provisoria con vigencia/ hasta el 31 de diciembre de 1993, a favor del señor JOSE ANGEL PEREZ, / D.N.I. N° 10.660.597, para la instalación de una Carpintería en el local ubicado en la calle Racodo esquina República de Italia de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° /// 1631/81 y concordantes); y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

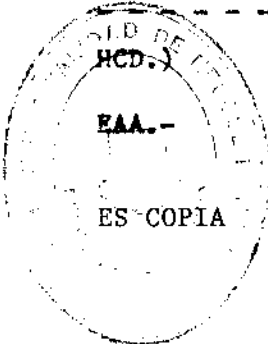
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5627, sancionada por - - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - ría de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva, la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, déese al D.M., Boletín - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- ( Expte.N° 005-P-92



*Marta Luisa Herrera*  
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GRJN

X